

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETÍN**, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Vigilancia.—Negociado 3.º

Procedente de hallazgo, se halla depositada una moneda de plata pendiente de una cadenita del mismo metal; y con el fin de que llegue á conocimiento de su legítimo dueño, he acordado la inserción del presente anuncio en este periódico oficial para que la persona que se considere con derecho al expresado hallazgo pueda hacer la oportuna reclamación en estas oficinas de mi cargo.

Madrid 5 de Mayo de 1886.—El Gobernador, J. el Conde de Xiquena.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 19 de Abril de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR D. NICOLÁS MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ.

Señores que asistieron:

Aguado.—Briones.—Cemboraín.—Chávarri.—Escobar.—Escribano.—Fernández Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—Hernández Artega.—Hernández Prieta.—Massa.—Peláez.—Peña Villarejo.—Presilla.—Rancés.—Revuelta.—Romero Gilsanz.—Sánchez Blanco.—Seijo.—Guillén (Secretario).—Sevillano (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Massa propuso que la Diputación expresase su sentimiento por el atentado de que ha sido víctima el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

El Sr. Presidente manifestó que la Diputación había oído con pena las palabras del Sr. Massa, y se asociaba con verdadera sinceridad al sentimiento de reprobación que en todas partes había despertado el hecho tristísimo de que se trataba.

Acto continuo el Sr. Pérez de Soto dijo que merecía llamar la atención la frecuencia con que se repiten los escándalos en el Hospital de San Juan de Dios; que atribuidos éstos hace tiempo á la presencia de algunos empleados, continuaban, á pesar de la ausencia de éstos: que los escándalos se traducen en un completo destrozo de efectos y utensilios que produce considerables gastos á la provincia; y que era preciso pensar, si percibiendo otra Autoridad los productos del llamado ramo de higiene, era justo que la Diputación sufragase estos gastos.

El Sr. Romero Gilsanz, Visitador del Hospital de San Juan de Dios, explicó los hechos ocurridos en aquél Establecimiento en la noche anterior, y dijo que la causa había sido fútil; pero que de todos modos estaba conforme con el Sr. Pérez de Soto, en que la Comisión de Beneficencia ú otra especial debía estudiar el asunto.

El Sr. Guillén manifestó que, á su juicio, la Comisión encargada de esta cuestión no debía ser la de Beneficencia, sino otra especial, y que el Sr. Pérez de todo debiera encargarse de gestionar cerca del Gobernador lo relativo á los fondos de la higiene.

El Sr. García Lomas aseguró que el Sr. Gobernador actual de la provincia

haría en este punto tanto por lo menos como hubieran hecho sus predecesores, á los cuales no sería malo que se les hubiera exigido lo que ahora se pretende.

El Sr. Guillén rectificó.

El Sr. Pérez de Soto dijo que creía innecesaria la defensa del digno Sr. Gobernador de la provincia, al que nadie había atacado; y que sus palabras estaban solamente encaminadas á procurar que la Diputación recibiese un auxilio para sufragar los gastos de la higiene.

El Sr. Presidente manifestó que su opinión era que la Comisión de Beneficencia debía ocuparse en el asunto motivo del presente debate: que con motivo del alboroto anterior, ocurrido durante el período de clausura de la Diputación, se había formado un expediente, en el cual, el que tenía la honra de dirigirse á la Corporación, había ejercido una intervención muy directa como Vocal de la Comisión provincial, hasta el punto de que alguien creyese que perseguía en este asunto algún fin personal, razón por la cual había desistido de intervenir en él; y que este expediente pasaría á la Comisión de Beneficencia, la cual encontraría en él datos y noticias para resolver lo conveniente.

Acto seguido, el Sr. Peláez preguntó á la Comisión de Beneficencia qué número de costureras había en el Hospicio, y con cargo á qué crédito cobraban.

El Sr. Gómez Herrero, Visitador de aquél Asilo, contestó que habiendo atravesada mucha obra de costura, estaban trabajando ocho costureras, que son las que figuran en presupuesto, y que cobran con cargo á la partida correspondiente.

El mismo Sr. Gómez Herrero rogó á la Comisión de Personal se sirviera reunirse y despachar en breve los asuntos que penden de su dictamen.

El Sr. Guillén contestó que la Comisión tendría en cuenta el ruego del señor Gómez Herrero.

Entrando en la orden del día, la Co-

misión de Hacienda, accediendo á un ruego del Sr. Aguado, retiró el dictamen referente á la petición de dietas producida por D. Gabino Rufflanhas, Subdelegado de Medicina de Getafe.

Seguidamente se acordó, de conformidad con otro dictamen de la Comisión de Hacienda, declarar que no es de abono para la provincia la cuenta de honorarios presentada por D. Benito Oñoro, Subdelegado de Veterinaria de Torrelaguna, por los servicios prestados durante el mes de Agosto último.

Acto continuo quedaron sobre la mesa, á petición de varios Sres. Diputados, las cuentas de caudales de la provincia correspondientes al año económico de 1884 á 85.

Terminada la orden del día, el señor Rancés propuso que se suspendiesen las sesiones, con motivo de la festividad de estos días, hasta el lunes próximo.

El Sr. Escribano, de la Comisión de Hacienda, hizo observar que no estando todavía discutido el presupuesto, á pesar del precepto legal, no era conveniente la suspensión de sesiones propuesta.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo de ser diarias las sesiones, no podía menos de señalar orden del día para el inmediato los dictámenes sobre la mesa y el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1886 á 1887.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión. [Los Diputados Secretarios, Mariano Guillén.—Juan Sevillano.

Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros días del corriente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del cuarto trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y á fin de que lo tengan entendido los Sres. Alcaldes, me dirijo á los mismos para que se sirvan desde luego efectuar el pago.

Asimismo procederán á hacer el ingreso aquellos pueblos que aun se encuentran en descubierto de lo que restan de satisfacer por sus cupos del primero, segundo y tercer trimestres del actual ejercicio como de años anteriores; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 1.º de Mayo de 1886.—El Gobernador, J. el Conde de Xiquena.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 19 de Abril de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parral.—Casuso.

Abierta la sesión á las ocho de la ma-

ñana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Incidencias del actual reemplazo.

Congreso.

33 José Aguilar Francisco.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

41 Tomás Arribas Crespo.—Inútil: excluido totalmente.

105 Luis García Lacasa.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Centro.

24 Fernando Fernández Castañera Gallego.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

39 Angel Adrados Rodríguez.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

103 Luis Pérez Anieva.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Latina.

133 Manuel Carreira Peña.—Util: soldado sorteable.

185 Joaquín Rodríguez López.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Inclusa.

13 José Ubeda Sarachaga.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

20 Gregorio Bueno Jimeno.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

121 Manuel Lezama.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

127 José Ramírez Aguilar.—Util: soldado sorteable.

144 Gregorio García Fernández.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

156 Rosendo Martínez Rodríguez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

165 Francisco Diego Sáinz.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

191 Dionisio Rodríguez Apena.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Hospital.

78 Agustín Murillo Labajos.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

115 Federico Robredo Urbano.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

117 Rafael Albert Adelantado.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Hospicio.

34 Epifanio Ciriaco de San José.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

141 Ildefonso Calvo Fernández.—Util: soldado sorteable.

Audiencia.

23 Aquilino Gómez Maestre.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

40 Antonio Durant Poblet.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

91 Francisco Pérez Prieto.—Util: soldado sorteable.

Palacio.

78 Antonio Noguera Costa.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

150 Domingo Alonso García.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

161 Marcelo Galindo Escudero.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

164 Rafael Martín de Tejada Quintana.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

182 Antonio Carbonel Boto.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

222 Juan Verdasco Blanco.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Buenavista.

16 Enrique Iturriaga Gascón.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

37 Cesáreo Recio Burgués.—Util: soldado sorteable.

175 José María Amaré Algueró.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

189 Ramón Pulido Fernández.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

207 Antonio Galindo Alcedo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

254 Manuel Fernández Golfín Bringas.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

259 Rufino Rabet Melero.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Universidad.

46 Manuel Becerra Fernández.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Fuenlabrada.

1 Julián Montero Rasanjo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

11 Manuel Mónico Aguado Martín.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

12 Estanislao Montero Pérez.—Util: talla, 1'520 milímetros; recluta en depósito ó condicional.

San Martín de la Vega.

6 Mónico Florencio Serrano Gómez.—Util: soldado sorteable.

Villaviciosa de Odón.

10 Eugenio Panadero Botello.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Fresnedillas.

2 Paulino Botello Ventura.—Util: soldado sorteable.

Chapinería.

6 Luis Eusebio Moya Rodrigo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Brea.

8 Ruperto Galisteo Salcedo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Chinchón.

1 Telesforo González Gaitán.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Estremera.

16 Socos Jiménez Moral.—Util: soldado sorteable.

San Martín de Valdeiglesias.

16 David García Travado.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

34 Antonio Guadalupe Hermosilla Retuerce.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Colmenar Viejo.

23 Pablo Lucio Olivares Marivela.—Util: soldado sorteable.

Guadalix.

4 Julián Blázquez García.—Util: soldado sorteable.

REVISIÓN.—Segundo reemplazo de 1885.

Buenavista.

1 Alejandro Gómez Escribano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

9 Francisco Ruiz Carrasco.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

23 Teodoro Jiménez Carpena.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

30 Damián Pérez Carrasco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

47 Rafael Hernáiz Armona.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

51 Antonio Pavón Flores.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

63 Germán Díaz Peñalver Riesgo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

81 Manuel Méndez Congregado.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

87 Benito García Alonso.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

93 Julián López de Francisco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

96 Mariano García del Amo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

98 Miguel Ruiz Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

99 Pedro Martínez Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

100 Pedro Jurrunero Illa.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

101 Santiago Alcaraz Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

106 Bernardo Meavenullano Cenamor Pantoja.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

119 Rafael Cifra Ramil.—Cesó la excepción: pasa de recluta en depósito ó condicional á soldado sorteable.

123 Buenaventura Lengaran Triviño.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

127 Jacinto Mas Candelas.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

134 Pedro Alvarez Gutiérrez.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.

135 Rafael Montes González.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción que disfrutaba.

139 Antonio Saganúa Alvarez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

143 Angel Pillar Clemente.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

147 Dionisio Rodríguez Rivas.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

148 Emilio Carvajal Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

156 Felipe Bartolomé García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

157 Francisco Aguilar Quinto.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

149 Emilio Ramírez Rodríguez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

155 José Castro Pérez.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción que disfrutaba.

172 Mariano de la Asunción Muria.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

177 Mariano Pérez Ronda.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

179 * Martín Safón Segura.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

184 Ramón Canuto Marco Domínguez.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

204 Manuel García Martínez.—Ex-

ceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 206 Miguel Escolar Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 208 Rafael Córdoba Martínez.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 215 Felipe Ramírez Olmeda.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 216 Francisco Alonso López de Lereña.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 217 Francisco Arriola Arriola.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 221 José Ocoña Fuente.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 242 Eduardo de la Fuente Casanova.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 244 Emilio del Val Escobar.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 248 Félix López Ugarte.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 256 Juan Lorenzo Corredor.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 257 Jacinto Pérez Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 258 José Rodríguez Arza.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 262 José María Gómez Zapatero.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 267 Luis Garrido Cabrera.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 269 Luis Domingo Salgado Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 274 Manuel Gómez Zapataguillena.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 279 Santiago Ontín Casado.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 284 Tomás de la Iglesia Cora.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Centro

15 Manuel Rosón García.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 20 Calixto Pérez Azcona.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 24 José Bautista Fernández.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 38 Luis Moreno Carretero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 44 Andrés González Forcada.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 48 Antonio Vallejo Carrasco.—Util condicional.
 52 Guillermo Lage Lusilla.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 54 Ramón Pérez Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 66 Angel Espinosa Escudero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

69 Tomás Fernández Núñez.—Reclámese filiación del hermano Julián que sirve en el regimiento infantería de Zaragoza.
 77 José Parrondo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 84 Juan Manuel González Maldonado.—Soldado sorteable por haber resultado útil.
 91 Joaquín Rodríguez Sar Pedro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 95 Luis Ainsúa Nalda.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 99 Cayetano Aguirregomoscorta Ojanguren.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 101 José Fernández Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 107 Dionisio Fortea Izquierdo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 120 Gustavo Pareja Laredo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 125 Clemente Rodríguez de la Flor Menéndez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 134 Cipriano Barreira Soler.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 136 Federico Gómez Aleri.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 139 Francisco Sáiz Herráiz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 140 Eugenio Ollarvide Martín.—Talla, 1'505 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 144 Juan Espinosa Herranz.—Inútil: continúa en depósito ó condicional.
 150 Ramón Peláez Suárez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 155 Ceferino Fernández Fernández.—Soldado sorteable por haber resultado útil.
 156 Francisco Núñez Serna.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 157 Lino Puebla Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 163 Fernando Martín Carramolino Oriol.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 164 Enrique Fraile Solana.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 165 Alejandro Díez Ochoa.—Reclámese filiación de su hermano José, que se halla en el depósito de embarque para Ultramar en Santander.
 168 Leopoldo Martínez Arias.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 169 Epifanio Hernández González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 171 Narciso Ruiz Sierra.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.
 173 Luis Pargas López.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

REVISION.—Primer reemplazo de 1885.

Buenavista.

3 José Rega Diña.—Prófugo.
 8 Ramón Carrasco Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

14 Ignacio Villanueva Mota.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 23 Vicente Dionisio Alva Carnicero.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 29 Federico Miranda Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 35 Jesús Blanco Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 37 Cándido Pérez Martín.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 38 Angel Rodríguez Boró.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 42 Miguel Pegas Puebla.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 43 Juan Gallardo de la Torre.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 44 Ricardo Pivero Gutiérrez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 45 José Pelais Giner.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 46 Cruz Fernández Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 47 Jacinto Domínguez Arroyo.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 49 Prudencio Paldeolivas Albacete.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 55 Tomás Istúriz Ortiz.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 56 Enrique Fernández Redondo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 66 Leandro Díaz Abad.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 69 José Jaén Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 73 Julián Echezárraga García.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 76 Silvestre Manuel Ordorica Samaniego.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 79 Antonio Fernández Domínguez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 85 José González Delgado.—Habien-do cesado su excepción, pasa de recluta para caso de guerra, á activo y produce la baja del núm. 229.
 90 Pedro Sanz Gómez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 97 Julio Rojas Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 107 Ricardo de Allana Lafuente.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 109 Manuel Arroyo Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 111 Luis Palacio de Azaña Azpiun.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 112 Vicente Díaz Barrios.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 118 Alfredo García López.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

120 Lucio García Bugra.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 121 Balbino Bonilla Blas.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 127 Fernando González Gutiérrez.—Oficiase á la Comisión provincial de Oviedo para que sea allí reconocido.
 130 Santos Aguilar Casado.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 131 Inocencio Ramos Ocen.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 135 Luis González López.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 137 Domingo María Encarnación Díaz Campos.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 142 Juan Miguel Martínez Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 143 Andrés González Buenapasa.—Reclámese certificación de defunción del Juzgado municipal del distrito del Hospital.
 155 Alfonso Torres López.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 159 Manuel Beteta Esquivias.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 162 Vicente Díaz Alonso.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 164 Juan García Godino.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 176 Gonzalo Hernández Menocal.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 180 Carlos Alcaide Haró.—Retiró la alegación: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del número 228.
 184 Eduardo Castro Millares.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 191 Enrique Mediamarca García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 192 Tomás López Mingo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 195 Valentín López Castellón Sánchez.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 198 José López de la Vega Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 204 Emiliano Berver Castaño.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 206 José María Abascal Elorza.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 208 Julián González Herranz.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 216 Tomás Parra Losa.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 209 Guillermo Cisneros Pané.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 222 Ramón Florentino Hernández Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 226 Pedro Lázaro Martín.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 228 Tomás Plana García.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 180.
 229 Isidoro Sareta Chiebro.—Pasa

de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 85.

234 Miguel Trifón Corral Palero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

243 Joaquín Sellés Quiñones.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

261 Zacarías Macías de Andrés.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

262 Miguel Abrianda Delgado.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

264 Domingo García Izquierdo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

265 Fernando Rodríguez Baile.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

266 Antonio Alonso García.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

280 Manuel Zamora Dueñas.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

305 Tomás Yáñez García.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

306 Rafael Salas González.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

315 Benito Fernández Infante.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

316 Antonio García Goicoechea.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

322 Claudio Martín de Marcos.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

332 Serapio Ballesteros Maestro.—Recluta excedente de cupo.

337 Ramón Bellido González.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

338 Eusebio Molina Userte.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

Centro.

10 Francisco de Paula Silva Martín.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

24 Eduardo Menéndez Candela.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo, por haber retirado su alegación, y produce la baja del núm. 94.

30 Angel Ravazo Cuñado.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo, por haber retirado su alegación, y produce la baja del núm. 92.

34 Victoriano Iglesias Moreno.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

35 Casimiro González Magdaleno.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

39 Emilio Fernández de la Vega.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

55 Victorio Sanseroní Marcos.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

57 Juan José Rodríguez Palomino.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

69 Miguel Iglesias García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

92 Leopoldo Saldonis Romero.—Pasa de recluta para caso de guerra, como redimido, á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 30.

93 Federico Santayana Oseros.—Talla, 1'560 milímetros: pasa de recluta para caso de guerra, á recluta disponible excedente de cupo.

94 Manuel García Alvarez.—Pasa de recluta para caso de guerra, como redimido, á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 24.

95 Felipe Mariano Pérez Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

105 Miguel Llana Martín.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

106 Juan Antonio Gómez López.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

110 Emilio Palomino Urraza.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

112 Eduardo García Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

117 Manuel Perdugo Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

118 Juan García Plaza Gómez.—Retiró la alegación: pasa de recluta para caso de guerra, á recluta disponible excedente de cupo.

130 José de Torre Pecul.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

132 Ventura Traver Muñoz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

152 Luis Aguado Lorente.—Retiró la alegación: pasa de recluta para caso de guerra, á recluta disponible excedente de cupo.

156 José Adolfo Villa Seoane.—Retiró la alegación: pasa de recluta para caso de guerra, á recluta disponible excedente de cupo.

167 Cesáreo Egurquiza Apellaniz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

REVISION.—Reemplazo de 1884.

Buenavista.

4 José Rianza García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

8 Enrique Pascual Lloria.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

10 Eduardo Robles Barcia.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

13 José Robles Sos.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

15 Cipriano Carceller Gasi.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

18 Ricardo Neira González.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

20 Gregorio Sotillo Merino.—Habiendo cesado la excepción, pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 149.

25 Pedro Galloso Colmenar.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

30 Vicente Daniel Pérez Gutiérrez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

32 Saturnino Molfano Naure.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

33 Manuel Salgado Fuentes.—Talla, 1'550 milímetros: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 148.

35 José Sánchez Alba.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

43 Francisco Mata Berlanga.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

tuado: continúa de recluta para caso de guerra.

47 Luis de los Ríos Ulloa.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

48 Gabriel Urbina Rodríguez.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

54 Restituto García González.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

55 Rafael Martínez Cucarella.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

59 Adoración Parra de la Cuesta.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

68 Juan Alba García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

70 Sebastián Encinas Candajo.—Talla, 1'552 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

72 Enrique Fraile Juste.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

76 Francisco Meléndez Polo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

77 Nemesio Mesón Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

79 Federico González Pérez.—Habiendo cesado la excepción, pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 147.

83 Lorenzo Piquera Oriol.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

85 Manuel Piego García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

88 Pantaleón Garcés Pastor.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

90 Higinio del Valle Alonso.—Oficiese al Gobernador de Zaragoza para que sea reconocido ante aquella Comisión provincial.

93 Francisco Bermejo Andrés.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo, por haber cesado su excepción, y produce la baja del núm. 145.

95 José López Soler.—Falleció.

97 Casto Cascales Mula.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

99 Juan Abaladejo Serna.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

106 Mariano Paz López.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

112 Manuel Hernández Alvarez Reyero.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

119 Enrique Domenech del Pino.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

121 Vicente Alvarez Beltrán.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

125 Manuel González López.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

129 Fernando Latrille Velasco.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

12 Pedro Vaquero Martín.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

134 Salustiano Ramos Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

136 Enrique Berenguer Deltell.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

146 Higinio Padrós Freivedas.—Ex-

ceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

147 José Piqueras Asiam.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 79.

148 Manuel Villasante Barallat.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 33.

149 Felipe Sánchez Calor.—Pasa de recluta para caso de guerra como redimido, á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 20.

145 Vicente Vilata Ors.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 93.

152 Sebastián Quesada Gómez.—Oficiese á la Comisión provincial de Badajoz para que sea tallado ante la misma.

153 Theógenes Osorio Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

154 José Gandul Esparta.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

155 Miguel López Fernández.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

181 Gabriel Román Gómez.—Pasa de recluta para caso de guerra, á recluta excedente de cupo por haber cesado la excepción.

188 Juan Leira Gilabert.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

192 Pedro Martínez Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

195 Rafael Suárez Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

196 Pedro Espericueta Pila.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

205 Antonio Urlea Santo Tomás.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

220 Eduardo García García.—Pasa de recluta para caso de guerra, á recluta excedente de cupo por haber cesado su excepción.

221 José Manuel Boto Dhalmau.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

222 José Rodríguez Alvarez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

225 Francisco Escudero Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

241 José Maqueda Martínez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

249 Ramón Solís Echevarría.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

250 Fermín Castillo García.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

257 Tomás Sánchez Hernández.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

274 José Mateu Ruiz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

282 Angel Bárcenas Arrizabalaga.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo, por haber cesado su excepción.

284 Trifón Martínez Castellanos.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

287 Carlos Dale García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

288 Servando Rodríguez García.—

Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

295 Santos Ruiz Noval.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

296 Tomás Escudero Hidalgo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

317 Camilo Ballón Cortés.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

331 Mariano de la Gresa Trujillo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Centro.

17 Domingo Aldama Clors.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

18 Dionisio Alvarez López.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

19 Dámaso González Cebrián.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

24 José Dorrego Gómez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

32 Enrique Contreras Morales.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

36 Isidro Fernández Llorente.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

62 Eduardo Nicolás Magro.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

88 Fermín del Río Herrero.—Pasa de recluta para caso de guerra, á recluta excedente de cupo por haber retirado la alegación.

90 Manuel Fernández Corral.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

138 Esteban Méndez Suárez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

REVISION.—Reemplazo de 1883.

Buenavista.

6 Francisco Alvarez Oliva.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

9 Vito Pérez Díaz.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

13 Santiago Menéndez Díaz.—Reclámesse su partida de defunción.

21 Libinio Stuyck Rivas.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

22 Pedro Grande Rojo.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

26 Julián González y González.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el artículo 88 de la ley.

28 Dionisio Leirado Alcañiz.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

29 Antonio Cristóbal Hernando.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

36 Saturio de la Fuente Ahijón.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

42 Manuel González Vázquez.—Oficéase á la Comisión provincial de Lugo para ser reconocido ante la misma.

43 Luis Rufes Juan.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

58 Joaquín Fernández Arellano.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

61 Pedro Mayoral Miguel.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

63 Juan Castrillo Elosúa.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

72 Eugenio Herranz Gómez.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

77 Francisco Campo Olfas.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

93 Félix Lázaro Huete.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

94 Félix Socías Morales.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

96 Victor Valiente del Amo.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

97 Roque Miguel Martínez Romero.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

158 Ildefonso Fernández Gutiérrez.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

163 Bonifacio García Malagón.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

164 Manuel Quelle Avilés.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

174 José Fernández Gutiérrez.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

175 Doroteo Muñoz Merchán.—Pasó de recluta para caso de guerra, á recluta disponible excedente de cupo por haber cesado su excepción.

181 Leonardo Rebollar Gómez.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

186 Simón Agra Márquez.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

187 José María Fernández Calero.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

196 Juan Benavente Santos.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

200 Pedro Angel Torres Ubago.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

223 Domingo Miguel Barrios.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

259 Joaquín Quero Bravo.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

266 Mariano Diego Santisteban.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

271 Isaac Picola Torres.—Talla, 1'520 milímetros: inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

Centro.

4 Enrique Muñoz Carballo.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

5 Enrique López y López.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

7 Luis García Arias.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

18 Antonio Cañas Andrés.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

20 Manuel Pérez Cruzado.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

21 Juan Ciriaco Blesa Bustamante.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

25 Eduardo Moreno Marina.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

27 Marcos José Fadrique Álvaro.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

36 Luis Hernández Arrizabalaga.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

45 Juan Montes de la Iglesia.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

47 Mariano Fernández Piguera.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

55 Manuel Vicent Benete.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

56 Rogelio Sanz Callejo.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

66 Carlos Caldeiro García.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

78 Miguel Cristino Benedicto.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

83 Pascual Pintado Alvarez.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

85 Francisco Sáez Sánchez.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

91 Manuel de Andrés Fernández.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

98 Norberto Antonio Marín Rodríguez.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

99 José María Méndez Franco.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

102 Arturo Angulo Agüero.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

133 Juan de Lago Martín.—Reconocido, útil: pasa de recluta para caso de guerra, á recluta disponible excedente de cupo.

137 Juan García Mesonero.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

Se levanta la sesión. = El Vicepresidente, José de la Presilla. = El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

El recaudador de contribuciones del distrito de la Universidad D. José Daganzo, ha trasladado la oficina de recaudación á la calle de la Abada, núm. 25, principal, donde despacha á las horas señaladas en los anuncios publicados en el *Diario oficial de Avisos* del día 26 de Abril próximo pasado y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia del día 27 del mismo.

Madrid 4 de Mayo de 1886. = J. Antonio López.

AYUNTAMIENTOS

Collado Mediano.

El Ayuntamiento que presido é igual número de contribuyentes asociados han acordado anunciar la subasta del arrendamiento de los derechos de consumos para el año económico de 1886 á 87, con libertad de ventas, con sujeción estricta al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Y para su único remate se ha señalado el día 16 del corriente, y hora de las doce, en esta Casa Consistorial, previo toque de campana; advirtiéndose que la persona á cuyo favor se adjudique el remate presentará en el acto fiador abonado á satisfacción del mismo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Collado Mediano 2 de Mayo de 1886. = El Alcalde, Ezequiel Fernández.

Fuencarral.

Terminado el padrón de cédulas personales del próximo año económico de 1886 á 1887, queda desde esta fecha expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento que presido para atender las reclamaciones que se presenten dentro del plazo de ocho días, contados desde este día, bien entendido que transcurrido no se admitirá ninguna.

Fuencarral 1.º de Mayo de 1886. = El Alcalde, Manuel López.

Perales de Tajuña.

El día 16 del actual, de diez á doce de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo á venta libre de las especies comprendidas en la tarifa 1.ª que acompaña al vigente reglamento para la administración y cobranza del impuesto de consumos, bajo el tipo de 17.242 pesetas 19 céntimos, con inclusión de la cuota del Tesoro y recargos autorizados para el próximo año económico. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se anuncia al público llamando licitadores.

Perales de Tajuña 2 de Mayo 1886. = El Alcalde constitucional, Ildefonso Cediell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Vicario general eclesiástico de Madrid, se cita y llama á Antonio García y Angel Sacristán, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de 12 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto, comparezcan en este Tribunal y Notaría del infrascrito, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que presten ó nieguen el consentimiento que su nieto Miguel García Sacristán necesita para contraer matrimonio con Ascensión Ramírez y Navarro; en la inteligencia que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 27 de Abril de 1886. = Cirilo Brea y Egea.

MADRID

Vicaría general eclesiástica de Madrid.—Por providencia del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Vicario eclesiástico se cita, llama y emplaza á Tomás Fernández y Menéndez para que en el término de 15

días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hija María Magdalena Fernández y Menéndez el consejo y consentimiento que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Valero Evaristo San Román y Palacios; bajo apercibimiento que transcurrido el plazo sin comparecer se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 30 de Abril de 1886.—Licenciado Juan Moreno.

Juzgados de primera instancia.

AUDIENCIA

D. Diego Lozano, Licenciado en Derecho civil y canónico, Escribano Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Doy fe que en dicho Juzgado y por mi Escribanía se han seguido autos á instancia de Doña Josefa Doncel con Don Luis Loma Corradi y otros sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva á la letra dicen así:

«Sentencia de remate.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Abril de 1886; el Sr. D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma; habiendo visto los presentes autos ejecutivos incoados á instancia de Doña Josefa Doncel y Martínez, de 61 años de edad, soltera, profesora de instrucción pública, vecina de esta capital, en la calle de Leganitos, número 41, representada por el Procurador D. Ignacio de Santiago y defendida por el Letrado D. Salvador Estruch, contra D. Luis Loma Corradi, D. Antonio Ortiz y Ustáriz y D. Basilio López Domínguez, en rebeldía, sobre pago de 4.125 pesetas de capital, intereses del 2 por 100 mensual, 125 pesetas más en cada un mes como pena y costas y....»

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de D. Luis Loma Corradi, Don Antonio Ortiz y Ustáriz y D. Basilio López Domínguez, hasta que juntos ó separados hagan pago á Doña Josefa Doncel de la suma de 4.125 pesetas que de capital adeudan, con más los intereses del 2 por 100 mensual desde la fecha de la demanda, la de 125 pesetas mensuales establecidas como pena, y las costas causadas y que se causen hasta la solvencia de dichas obligaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Pinazo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, estándola celebrando pública hoy día de su fecha, de que yo el Escribano doy fe.—Ante mí, Licenciado Diego Lozano.»

Y para que la cabeza y parte dispositiva de sentencia antes insertas se publiquen por la rebeldía del D. Luis Lomas Corradi en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid á 30 de Abril de 1886.—Ante mí, Licenciado Diego Lozano.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con fecha 24 de Abril de 1886, en los autos que se siguen en este Juzgado y Escribanía á instancia de D. José López y Gutiérrez, como administrador de la testamentaria de su difunto padre D. José María López Salamanca con Doña Juliana Sacristán y Recio, por sí y como madre de su hijo D. Francisco Acero y Sacristán; D. Hilarión y D. Vidal Acero y Sacristán, sobre pago de pesetas, procedente de una cuenta jurada y que se tramitan en concepto de pobre, se saca á pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, la finca siguiente:

Un olivar con 46 olivos, cuatro de ellos infructíferos, llamado Marín, sitio Camino de las Higueras, término jurisdiccional de la villa de Fuente del Fresno, partido judicial de Daimiel, provincia de Ciudad Real; linda otros de María Sánchez de Milla, Santiago Martín viuda y Pedro González Matamoros; tasada en 438 pesetas 75 céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y el de Daimiel, se ha señalado el día 24 de Mayo próximo venidero y hora de la una de su tarde; haciéndose presente que los títulos de propiedad de la expresada finca estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, y que para tomar parte en ésta deberán aquéllos consignar previamente el 10 por 100 del valor de la tasación.

Madrid 24 de Abril de 1886.—El Juez, Andrés Calleja.—El actuario, Francisco Cabrero de Frutos.

INCLUSA

D. José Corona, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente edicto hago saber que á virtud de los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, á instancia de D. Emilio González contra D. Silverio Alvarez Noval, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

- 1.^a—Una finca, que en el Registro está dividida en dos, que fué un solar de los en que se dividió un trozo de terreno en el segundo cuartel hipotecario, sitio llamado La Guindalera, sobre parte del cual y en línea con la calle de Torrijos, se ha construido 262 metros, y consta de planta baja, sótanos, principal, segundo y boardillas, y en el resto está construido un muro de ladrillo, á cuya finca se ha dado por las partes al otorgar el préstamo; el precio de pesetas..... 19.500
- 2.^a—Un solar en dicho sitio y calle, señalado con el número 7: que linda al Este con mencionada calle de Torrijos y terrenos de Don Isidoro Palacios y ocupa una superficie de 3.482 pies y 44 décimos cuadrados; valorado en pesetas..... 870 50
- 3.^a—Otro solar en el propio término y cuartel, señalado con el número 8: que linda al Norte con el solar anterior y al Este por la calle de Torrijos; tiene una superficie de 2.283 pies y tres décimos de otro cuadrados; valorados en pesetas..... 570 75

Para cuyo acto se ha señalado el día 31 del corriente y hora de las dos de la tarde, en la sala-audiencia del Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado á los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado; y que los títulos de propiedad de las tres fincas están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los licitadores, los cuales habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros; y por último, que el remate puede hacerse á calidad de cederse á terceras personas.

Dado en Madrid á 3 de Mayo 1886.—José González.—El Escribano, Juan Martos. 51

UNIVERSIDAD

En los autos de juicio ejecutivo sobre pago de pesetas que sigue el Procurador D. José García Noblejas, á nombre del Excmo. Sr. D. Vicente Galarza, Conde de Galarza, con el Excmo. Sr. D. José González Pérez, Conde de Casa-González, se ha dictado una providencia que entre otros particulares comprende el siguiente: «Providencia.—Juez Sr. Esquer.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.—Madrid 30 de Abril de 1886... y mediante ignorarse el paradero

y domicilio actual de D. José González Pérez, Conde de Casa-González, requiérase para que dentro de seis días presente en la Escribanía del actuario los títulos de propiedad de las fincas Ventorrillo, Dos Vegas y Altamira que le fueron embargadas por virtud de estos autos, fijándose la cédula de requerimiento en el sitio público de costumbre é insertándose además en el *Diario oficial de Avisos* de esta Corte y en la *Gaceta de Madrid*....»

Lo mandó y firmó S. S.; doy fe.—Esquer.—Ante mí, Manuel Viejo.

Y yo el infrascrito Escribano notifico al expresado Excmo. Sr. Conde de Casa-González el particular de providencia que queda inserto por medio de la oportuna cédula, haciéndole el requerimiento ordenado en ella.

Madrid 1.^o de Mayo de 1886.—El Escribano, Manuel Viejo. 50

Tribunal de oposiciones

á las Cátedras de lengua francesa, vacantes en los Institutos de Albacete, Burgos, Gerona, Granada, Guadalajara, Lérida, Logroño y Valladolid.

Los señores que al pie se citan, opositores á las referidas Cátedras, se servirán presentarse el día 17 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, para verificar el sorteo de las trincas para estas oposiciones, conforme al art. 10 del reglamento de 2 de Abril de 1875.

D. José Aguilera y Montolla, D. Carlos Arenzana, D. Blas Ayllón González, D. Fernando Araujo y Gómez, D. Patricio Arenzana Martínez, D. Esteban Aguirre y Acedo, D. Gregorio Anechina y Martín, D. Ramón Arcilus é Irrisarri, D. Leopoldo Afaba y Fernández, D. Enrique Belled y Farlet, D. Eugenio Bocksch, D. José María Buck y Miralles, D. José Bares y Molina, D. Antonio Boyer y Granero, D. Francisco Bushell, D. Benigno Benito y Benito, D. Santiago Bosque Rodríguez, D. Santiago Bosque Gutiérrez, D. Gonzalo Blanco y Carbonay, D. Manuel Chenel y Pérez, D. Antonio Cienfuegos y Arias, D. Roque Cillero y Plágaro, D. José Capdevila y Mirasso, D. Juan Bautista Constant y Sourzao, D. Baltasar Champsaur y Sicilia, D. Ricardo Calvo y Nieto, D. Juan F. de Compomanes y Etcheverri, D. Gregorio Castejón y Aspienza, D. José María Castilla y Garrote, D. Mariano A. Casado y Mesa, D. Francisco Calopa y Armengol, D. Feliciano Carrete y Gardase, D. Antolin Delgado y Ruiz, D. Antonio Díaz Sánchez, D. José Antonio Díaz Rodríguez, D. Andrés Diéguez Alonso, Don Demetrio Duque y Merino, D. Lucio Elices Serrano, D. Francisco Javier Echave y Carcaño, D. Ramón Farelo y Veguillas, D. Eugenio Fernández Hidalgo, D. Francisco Fernández Iparaguirre, D. Recaredo Fernández Radillo, D. Evaristo, Fábrega y Carbonell, D. Pedro Franquesa y Rieza, D. Francisco Ayuso, D. Lucio García y García Lomas, Don Francisco de Galará y Rancés, Don Juan Galicia y Ayala, D. Antonio Gaspar y del Campo, D. Manuel Geraldí de la Torre, D. Baldomero González Moreno, D. José González Aleo y Rojas, Don José María González Abalde, D. Luciano Gisbert Noel, D. José Eleices, D. Antonio Hornedos Velasco, D. Agustín Hortelano y Traperó, D. Luis Jouve y Rey, D. Eusebio Lacalle Rubio, D. Juan Manuel López y Pérez, D. Joaquín López Moreno, D. Tomás López Castrillón, D. Leoncio Lustán Jiménez, D. Gabriel Llabres y Quintana, D. Adolfo Manenty

y Rafo, D. Angel Marthián, D. Alejandro Marine y Oliver, D. Narciso Masvidal y Puig, D. Mariano Martínez y Jarabo, D. Joaquín Martínez Mollinedo, D. Benjamín Mailer y Tena, D. Venancio Marconel y Guibelalde, D. Aureliano Martín y Domínguez, D. Mariano Méndez Bejarano, D. Tomás Mingote Tarazona, Don Andrés Morejón y Nuño, D. Atanasio Mosquera Arana, D. Juan Miguel Moya y Salazar, D. Gabriel Moya y Bonet, D. José Julio y Muñoz de Ariza, D. Luis Nicolás y Caveró, D. Santiago de la Nogal y del Castillo, D. Mateo Obrador y Bennisar, D. Miguel Ignacio Oliver y Sabrafin, D. Pablo Oliva y Lugañes, D. Cayo Ortega Mayor, D. Luis Olavarrieta, D. Joaquín Patiño y Alaba, Don Joaquín Puzona y Sanz, D. Rafael Pérez Barreiro, D. Serafín Pina Capacete, Don José Pinedo y Lacasi, D. Benigno Piñán y Tovar, D. José Porqueras y Carreras, D. Emilio Prax y Roca, D. Mateo Puzas y Canillas, D. José Rin y Foraster, Don José María Rivas y Gómez de Cádiz, D. Juan Rodríguez Condesa, D. José María Royo, D. Fabián Ruano é Hidalgo, D. Joaquín Salboch y Escobar, D. Ambrosio Felipe Sánchez, D. José María Sánchez Vera, D. Pedro Sánchez Marín y Díaz de la Espina, D. Francisco Sanchó Millán, D. Rodrigo Sebastián Ribes, D. Mateo Sistachs y Martí, D. Manuel Soriano Marco, D. Valentín Suárez Quintero, D. Nicolás Taboada y Fernández, D. Ignacio Tarazona y Blanch, D. Francisco Tarín García, D. Julio Mario Troullond, D. Manuel Infante Tranco, D. José Vila y Sayares, D. Francisco Caracciolo Villa y Robello, D. Juan Viguán y Cardona y D. Ramón Farelo y Veguillas, D. José Gleices y D. Mario Méndez Bejarano, cuyos tres últimos deberán presentar ante el Tribunal, antes de principiar los ejercicios, el certificado de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

Madrid 1.^o de Mayo de 1886.—El Presidente del Tribunal, Feliciano Herreros de Tejada.

Tribunal de oposiciones

á las Cátedras de Geografía é Historia de los Institutos de Soria y Baeza.

Los señores opositores de la primera trinca, D. Agustín Nofrarias, D. Juan Llopis y Salver y D. Joaquín Martínez Mollinedo, se servirán presentarse en el salón de grados del Instituto del Cardinal Cisneros, el viernes 7 del presente mes, á las ocho de su mañana, con objeto de practicar el primer ejercicio.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal, se anuncia para conocimiento de los interesados y el de los demás opositores que concurrieron al sorteo de trincas.

Madrid 3 de Mayo de 1886.—El Secretario del Tribunal, Ricardo Beltrán y Rozpide.

ANUNCIOS

Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz.

Para el día 21 del corriente, á las nueve de la noche, y en el domicilio social, calle de Atocha, 113, bajo, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía para que, constituidos en junta general extraordinaria, acuerden sobre la liquidación ó prorrogación de la Sociedad, y sobre cuanto con ésta se aclacione.

Madrid 4 de Mayo de 1886.—El Secretario, Pedro Cort. 52

MADRID: 1886.—Escuela tipográfica del Hospicio.